

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO

INFORMACIÓN SOBRE EL CENTRO Y SU FUNCIONAMIENTO

EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CENTRO ESTÁ FORMADO POR:

Dirección: Adela López Alcaraz

Vicedirección: Bernabé Martos Luque

Jefatura de estudios: Ana Belén Moreno Moyano

Jefatura de estudios adjunta: Cipriano Valcarcel Valcarcel

Secretaría: Sebastián Martínez Solas

Como funciones fundamentales: La Jefatura de Estudios, gestiona lo relacionado con la docencia (horarios, profesorado, módulos, evaluaciones, faltas de asistencia etc.). La Secretaria todo lo relacionado con la documentación oficial (matriculas, convalidaciones, certificados, títulos, etc.). La Vicedirección todo lo relacionado con la FCT, Proyectos y Actividades. Cada grupo escolar, tendrá un equipo educativo de profesorado y entre ellos un tutor/a. Cualquier problema o duda del alumnado debe dirigirse en primer lugar al profesor/a, en segundo lugar, al profesor/a Tutor, si estos no lo solucionaran, debe dirigirse a Jefatura de estudios, y si no está conforme puede presentar una reclamación por escrito. Siempre en este orden:



DELEGADOS/AS DE GRUPOS

Durante el mes de Octubre se elegirán en cada curso a los Delegados/as del grupo. Éstos representan al grupo durante el curso en las reuniones a las que les cite el equipo directivo. Cuando estén nombrados los delegados/as de todos los grupos la Jefatura de estudios reunirá a estos y se elegirá al delegado/a y subdelegado/a representantes del centro.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES

Las programaciones didácticas de los módulos profesionales la desarrollan y las revisan los Departamentos didácticos de común acuerdo con los profesores/as integrantes, y concretan el desarrollo del módulo a lo largo del curso (objetivos, contenidos, metodología, resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y de recuperación, criterios de calificación, etc.).

A principios del curso académico cada profesor/a informará a su grupo de la programación didáctica del módulo profesional que imparte, haciendo especial hincapié sobre los Contenidos a tratar, los Resultados de Aprendizaje a conseguir y los Criterios de Evaluación, Recuperación y los Criterios de Calificación. Todos los alumnos/as del grupo firmarán un documento que acredite que dicha información ha sido compartida con el grupo. Dichos documentos se entregarán al Tutor/a del grupo.

Las programaciones didácticas tienen carácter oficial y público. Los alumnos pueden solicitarlas al profesor/a para su consulta. También podrán consultarlas a través de la página web del Centro una vez revisadas y aprobadas por el Departamento Didáctico.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN PARA LOS CICLOS FORMATIVOS Y FP BÁSICA

De forma general en relación con los criterios de evaluación, recuperación y calificación el alumnado debe conocer que en las programaciones didácticas se establece y concreta lo siguiente:

- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

En este punto es donde se describen los diferentes tipos de pruebas que se realizarán para valorar los RA de cada módulo:

- Prueba escrita: donde el alumno/a responde a cuestionarios de respuesta múltiple, preguntas cortas y/o de desarrollo.
- Pruebas prácticas: los alumnos/as realizan procedimientos prácticos de cada una de las unidades de trabajo.
- Proyectos teórico-prácticos.
- Memorias de actividades.
- Mapas conceptuales: donde se evalúa el entendimiento de las relaciones entre los conceptos.
- Cuaderno del alumnado (porfolio): donde el alumno/a realiza las tareas conceptuales y procedimentales de cada una de las unidades de trabajo.
- Exposiciones orales de los trabajos realizados.
- Presentaciones.
- Rúbricas.
- Etc.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS	Las pruebas o trabajos se valorarán entre 1 y 10, y en la que el 5 o más, indicará la superación de la prueba, y de los RA y/o CE asociados a dicha prueba. En caso de duda razonable sobre la fiabilidad de la prueba realizada por algún alumno/a, el profesor/a se reserva el derecho de hacerle una prueba de evaluación. Dicha prueba podrá ser oral, escrita o práctica. La omisión o no realización de cualquiera de las pruebas evaluables por el alumno/a supondrá la no superación de el/los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación asociados a la/s prueba/s. Las actividades teóricas y prácticas programadas deberán hacerse dentro de las fechas previstas y/o acordadas con el profesor/a. Se penalizarán las entregadas o realizadas fuera de plazo.
ALUMNADO QUE NO PROCEDA SER EVALUADO EN PERIODO CONTINUO POR NO ASISTENCIA	Según consta en el artículos 1 y 2 la Orden de 29 de septiembre de 2010 (BOJA nº de 15/10/2010), la evaluación de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será continua y requerirá su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. Por tanto, para los casos de alumnos/as que falten regularmente o que dejen de asistir a las clases, y/o que no realicen las pruebas, trabajos y actividades programadas, se entenderá que abandonan el derecho a la evaluación continua. Por tanto, al no haber alcanzado y/o superado los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación previstos durante el periodo de evaluación, constará como NO EVALUADO , debiéndose presentar a las pruebas de recuperación previstas para final del curso. Si por motivos debidamente justificados (enfermedad, causa mayor, etc.) el alumno/a justifica debidamente sus ausencias, podrá realizar las pruebas de evaluación no superadas en el periodo de recuperación previsto al final del curso. En cualquier caso el alumno/a deberá realizar y superar las mismas o similares pruebas, trabajos y actividades que sus compañeros/as.
SUBIDA DE NOTA	El alumnado que deseen aumentar la nota de calificación podrá hacerlo mediante trabajos individuales extraordinarios y/o actividades de carácter teórico o prácticos propuestos por el profesor/a que imparta el módulo. El periodo para realizar estas pruebas será coincidente con las pruebas finales que se realizan al final del curso, y no podrá coincidir con los periodos destinados a la realización de los módulos de FCT y PI.
SUPERACIÓN DE LOS RA Y CE DEL MÓDULO	Los Resultados de aprendizaje (RA) y los Criterios de Evaluación quedan superados si se alcanza una calificación mínima de 5 en cada uno de ellos. No se podrá aprobar un módulo con un RA suspenso.

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cada programación están descritos los resultados de Aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación (CE) de cada módulo, así como su ponderación (valor en %) en el Módulo.

La calificación del alumnado se realiza considerando la consecución de los resultados de aprendizaje como reflejo de los criterios de evaluación, y en función de los resultados obtenidos en base a la aplicación de los instrumentos de evaluación. Para poder alcanzar un Resultado de Aprendizaje, es necesario obtener en éste una calificación mínima de 5 puntos.

La calificación por evaluaciones (evaluación trimestral) se obtendrá tras hacer la media ponderada sobre 10, según el peso porcentual de los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación desarrollados en cada trimestre.

La calificación final del módulo será la media ponderada de las evaluaciones. La calificación tendrá una nota numérica del 1 al 10, y en la que el 5 o más, indicará que se han superado los objetivos marcados.

El Proyecto integrado será calificado entre 1 y 10, y el módulo de Formación en Centros de Trabajo como APTO/NO APTO.

EJEMPLO: (Para un módulo de 2º de C.F.)

INDICADORES DE LOGRO DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE											
1ª EVALUACIÓN				2ª EVALUACIÓN				3ª EVALUACIÓN			
RA	PESO(%)	NOTA	REC	RA	PESO(%)	NOTA	REC	RA	PESO(%)	NOTA	REC
1	10 %	5		4	40 %	6,5					
2	10 %	1,5	5	5	20 %	8					
3	20 %	4	6								
CALIFICACIÓN (Media ponderada)		3,62	5,5	CALIFICACIÓN (Media ponderada)		7		CALIFICACIÓN (Media ponderada)			
CALIFICACIÓN FINAL ORDINARIA (Media ponderada evaluaciones)				6,4		CALIFICACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA (Media ponderada evaluaciones)					

Para conseguir la **Calificación de la 1ª evaluación** hemos aplicado el siguiente cálculo:

$$Nota\ 1ª\ Ev = \frac{5 \cdot 10 + 1,5 \cdot 10 + 4 \cdot 20}{10 + 10 + 20} = 3,62$$

Para conseguir la **Calificación de la Recuperación de la 1ª Evaluación** aplicamos el cálculo:

$$Nota\ REC\ 1ª\ Ev = \frac{5 \cdot 10 + 5 \cdot 10 + 6 \cdot 20}{10 + 10 + 20} = 5,5$$

Para conseguir la **Calificación de la 2ª evaluación** hemos aplicado el siguiente cálculo:

$$Nota\ 2ª\ Ev = \frac{6,5 \cdot 40 + 8 \cdot 20}{40 + 20} = 7$$

Para conseguir la **Calificación Final** hemos aplicado el siguiente cálculo:

$$Nota\ FINAL = \frac{5,5 \cdot 40 + 7 \cdot 60}{40 + 60} = 6,4$$

PLAN DE RECUPERACIÓN

Los alumnos/as que obtengan una calificación inferior a 5 en una evaluación, serán objeto de un plan de recuperación individualizado. El alumno/a será informado de los objetivos y resultados de aprendizaje no

alcanzados, y se le indicará las pruebas y/o actividades (exámenes, prácticas, ejercicios, trabajos, etc.) que deberá recuperar y las fechas previstas para la recuperación.

Por regla general, el proceso de recuperación se realizará al final de curso. No obstante, para facilitar la recuperación de los contenidos por evaluación, y/o la naturaleza de las pruebas o actividades a recuperar lo requieran, las pruebas de recuperación se podrán realizar de forma parcial por evaluaciones en días anteriores o posteriores a la fecha prevista para la sesión de evaluación, según se acuerde con el profesor/a del módulo. Si el alumno/a no realiza estas pruebas de recuperación parcial, tendrá que recuperar en la prueba/as finales previstas para el final del curso. Para los cursos de primero el periodo de recuperación será el comprendido entre la sesión de la 3ª evaluación y la final de Junio. Para los cursos de segundo será en un periodo anterior a la sesión de la 2ª evaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN EXTRAORDINARIO

Se aplicará a los siguientes casos:

Alumnado con faltas a clase debidamente justificadas:

Si por motivos debidamente justificados el alumno/a justifica sus ausencias (enfermedad o causa mayor), podrá realizar las mismas pruebas de evaluación y recuperación que sus compañeros en las fechas previstas para ello. De no presentarse o no realizarlas en estas fechas, el alumno/a deberá presentarse en el periodo de recuperación previsto al final del curso. En cualquier caso el alumno/a deberá realizar y superar las mismas o similares pruebas, trabajos y actividades que sus compañeros/as.

Alumnado con faltas reiteradas no justificadas o que abandonan las clases:

La normativa sobre evaluación (ORDEN de 29 de septiembre de 2010), establece que el **proceso de evaluación continua** del alumnado **requerirá**, en la modalidad presencial, **su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas** para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Según lo anterior, se considerará que estos alumnos/as no han seguido, en su totalidad o parcialmente, el proceso de evaluación continua, y por tanto, ha sido imposible evaluar y valorar la superación parcial o total de los resultados de aprendizaje del módulo.

Estos alumnos/as podrán presentarse en el periodo de recuperación previsto al final del curso. En cualquier caso el alumno/a deberá realizar y superar las mismas o similares pruebas, trabajos y actividades que sus compañeros/as.

Pérdida de la evaluación continua

Se entiende por abandono de una materia y la consiguiente pérdida de la evaluación continua, la falta de asistencia a la misma, sobrepasando los límites establecidos para la tercera comunicación de apercibimiento, que deberá realizar el Tutor/a para comunicar al alumno/a tal situación, y que queda cuantificada en el siguiente cuadro:

Primera comunicación	Segunda comunicación	Tercera comunicación
10%	15%	25%

En cualquier caso, dado que se trata de enseñanzas presenciales, si la suma de las ausencias a clase justificadas o no justificadas supera el **25 %** del total de horas de un determinado módulo profesional, se perderá el derecho a la evaluación continua. En tal caso, sólo podrá presentarse en el periodo de recuperación previsto a final del curso, en el que deberá recuperar las pruebas y/o actividades no evaluadas y/o no superadas durante el curso.

RECLAMACIONES A LAS CALIFICACIONES

Las reclamaciones a las notas finales serán atendidas por el profesorado los dos días siguientes a la publicación de las notas. Si tras la atención del alumno/a por el profesor/a continua el desacuerdo, el alumno podrá presentar una reclamación por escrito en el centro, que será atendida y valorada por el departamento didáctico correspondiente. Si continúa la disconformidad el alumno/a podrá reclamar ante la inspección, en la delegación territorial.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas disciplinarias podrán ser objeto de un parte disciplinario, y sancionadas según su gravedad. El Parte disciplinario será tramitado por un profesor/a del equipo educativo o un profesor/a de guardia o cualquier otro/a que observe la falta del alumno/a.

HUELGAS DEL ALUMNADO

La no asistencia a clase por motivos reivindicativos, constará como de falta de asistencia y quedará registrada en Séneca. Dicha está podrá ser justificada o injustificada.

Será justificada si se trata de una huelga legalmente convocada y el grupo ha realizado los trámites de aviso al Tutor/a y/o a la Jefatura de estudios. La huelga (no asistencia) con falta justificada, implica la aceptación por parte del alumnado de perder la actividad docente de esa jornada

Será injustificada cuando no se sigan los trámites establecidos y/o la Huelga no esté legalmente convocada.

BAJA DE OFICIO

La falta de asistencia de forma continuada e injustificada a todas las clases podrá dar lugar a la baja de oficio, en cuyo caso el alumno/a no tendrá derecho a evaluación en junio y perderá esta convocatoria. El alumno/a deja de estar matriculado. Igualmente y si se trata de un alumno/a de primero perderá la posibilidad de matricularse en el curso próximo como alumno del centro, y tendrá que solicitar de nuevo el ciclo formativo.

La baja de oficio podrá ser tramitada en cualquier momento del curso en el que se produzca la ausencia total continuada. De forma habitual se realizará a comienzo de curso o coincidiendo con las evaluaciones trimestrales. Este proceso es aplicable también al módulo de FCT.

CUMPLIMIENTO DEL HORARIO: (SALIR ANTES O ENTRAR DESPUÉS)

No hay permiso para salir antes o llegar tarde de forma habitual por causas de transporte u otros motivos. En el caso de que se suspenda una clase un día por ausencia de un profesor/a, por un claustro u otro motivo autorizado, los alumnos/as mayores de edad podrán salir antes. Los alumnos menores de edad deberán tener una autorización de sus tutores legales.

CONVALIDACIONES

Las convalidaciones se solicitan con la matrícula, en todo caso antes de comenzar las clases. Una vez se ha convalidado no se puede renunciar a la convalidación.

CONTACTO CON EL ALUMNADO Y APLICACIÓN PASEN

El alumnado es responsable de tener su teléfono y correo actualizado para que se pueda contactar con él. Igualmente deberá tener su clave de Pasen. Si esta le falla deberá contactar con su tutor para que se la actualicen, esto no podrá hacerse si al darse de alta en Séneca puso un teléfono diferente al actual. Hay que saber que teléfono se puso en Séneca.